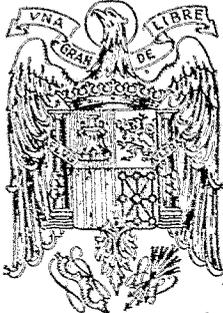


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los reclusos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Ramón de Diego Campos y Antonio Montes Méndez.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJÉRCITO

Concursos

Con arreglo a los preceptos establecidos en el artículo 7.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 234), en armonía con lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 1941 (D. O. núm. 198), y al objeto de cubrir en su día vacantes de capitán para el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, se anuncia concurso para la provisión de treinta plazas

de alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército (veinte para la Rama de Armamento y diez para la Rama de Construcción), entre oficiales profesionales y de complemento de todas las Armas combatientes que reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Estar en posesión de alguno de los títulos técnicos nacionales siguientes:

a) Ingenieros de las Escuelas de Caminos, Industriales, Minas, Agrónomos, Montes, Navales y de Telecomunicación.

b) Arquitectos.

c) Licenciados en Ciencias: Exactas, Físicas, Químicas y Físico-Químicas.

2.ª Deberán acreditar además, bien sea por figurar en los planes de estudios de las respectivas carreras, o por certificado expedido por los Centros oficiales donde se cursen los títulos admitidos, la aprobación de las siguientes asignaturas:

«Análisis matemático»: primero y segundo curso.

Cálculo infinitesimal y sus aplicaciones analíticas y geométricas.

Geometría analítica.

Mecánica racional.

Geometría y Trigonometría.

Geometría descriptiva y aplicaciones.

nes.

Física teórica y experimental.

Química experimental.

Dibujo a mano alzada.

3.ª Para tomar parte en el concurso, los oficiales aspirantes remitirán al General Director de la Escuela Politécnica del Ejército los siguientes documentos:

a) Instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, solicitando el concurso, e indicando la Rama que desea cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).

b) Copias legalizadas de los títulos técnicos que poseen y expedientes escolares correspondientes.

c) Copia de la Hoja de servicios militares.

d) Certificado de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

e) Certificado del acta de inscripción de nacimiento como hijo legítimo, legalizado, si fuera extendido en Colegio Notarial distinto de aquel en que se halle enclavada la Escuela.

f) Resguardo del giro postal correspondiente a la imposición de cien pesetas en concepto de matrícula, a nombre del teniente coronel jefe del Detall de la Escuela Politécnica del Ejército.

4.ª La documentación antes indicada debe ser remitida dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Terminado el plazo de admisión de instancias se procederá por la Junta Facultativa de la Escuela al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de cada concursante, teniendo muy en cuenta la conducta y servicios prestados durante su vida militar, así como su conducta escolar, calificaciones obtenidas en la carrera y ampliación de estudios realizados en otros Centros, valorando, si fuera necesario, por coeficientes de importancia cada uno de tales méritos, tanto en la técnica y ejercicio de su profesión como en su actuación en las filas del Ejército. Como resultado de este detenido estudio, se relacionarán los solicitantes que reúnan méritos suficientes, por orden de mayor a menor conceptualización, y en relación aparte, los que a juicio de la Junta no deban ser admitidos. En casos de empate para la conceptualización, se resolverá a favor de los de la Escala profesional, sobre las demás procedencias, y mayores graduación o antigüedad, en su caso, o menor edad si fuesen iguales las demás circunstancias, según la norma 7.ª de la citada Orden de 31 de agosto de 1941.

Recibidas en este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) dichas relaciones, se someterá a mi aprobación, para su publicación en el DIARIO OFICIAL, la Propuesta de oficiales admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército en número no superior al de plazas convocadas, los cuales ingresarán en el citado Centro sin más pruebas que las del reconocimiento facultativo, efectuando su incorporación el 15 de septiembre del año en curso.

Serán ofrecidas a posterior concurso-oposición las vacantes que no se cubran en el presente concurso, de acuerdo con la norma 5.ª de la Orden de 31 de agosto citada.

En cuanto al cumplimiento del período de prácticas por los oficiales de complemento en las Academias Militares respectivas, que figura en la norma 9.ª de la citada Orden, se atenderán dichos oficiales a lo que la Superioridad ordene para la promoción de que formen parte.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, escalafonándose dentro de las Armas y Cuerpos entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Enrique Riverola Pelayo, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Mario Jordá Mora y D. Rafael Garesse Heredia.

Don Luis González Miguel, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. José Rodas Sánchez y don Mauro Entrialgo Carrión.

Don Fernando Herrero Pau, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Miguel Gual Camarona y D. José Peris Sufie.

Don José Pérez Rullo, del Regi-

miento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Gerardo Burgos Guerrero y don Antonio Fernández López.

Don José Peña Arias, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre don Rafael Serrano Coca y D. Antonio Bilbao Martínez.

Don Antonio Ferrer Massa, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Antonio Sánchez Barbero y D. Vicente Ferrer Bierge.

Don Rafael Morales Casas, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Fernando Hartasánchez Alvargonzález y D. Manuel Vidal Martín.

Don Hilario López Carretero, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Manuel Sito Alba y don Carlos González Echegaray.

Don Agustín Cano Delgado, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Salvador Martínez Clares y D. José García Baro.

Don Federico Quirós Jiménez, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Francisco Ruiz-Ocaña Remiro y D. Francisco Almirall Caballe.

Don Marcial García del Río, del Regimiento Zaragoza núm. 12, intercalándose entre D. Enrique de Prada R. Viforeos y D. Juan Reguera Blanco.

Don Luis Rincón Acosta, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Juan Reguera Blanco y D. Ricardo García Ortega.

Don Flavio Sanz Hernando, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, intercalándose entre D. José Soler Celma y D. Francisco Sánchez Alfonso.

Don Joaquín Caveno Javega, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Benigno Camaño Martínez y D. Alfonso Marcos Calvo.

Don Juan Rivas Domingo, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, colocándose a continuación de D. Antonio Mellado Manzano.

Arma de Caballería

Don Luis Gil Berzosa, del Regimiento Cazadores España núm. 11, intercalándose entre D. Pablo Díez Rodríguez y D. Emilio González Cuéllar.

Arma de Artillería

Don Ramón Fernández Rapado, del Regimiento núm. 13, intercalándose entre D. Carlos Paniagua Avellano y D. Pascual Laeruz Cuervo.

Don Andrés Rueda Salaverri, del Regimiento núm. 11, intercalándose entre D. Alberto Alón Albericio y don José Asensi Ramón.

Don Mariano Riera Bisbal, del Regimiento núm. 62, intercalándose en-

tre D. José Bonet Sopena y D. Pablo Sanz Pedrero.

Don Eladio González Gómez, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. José Sanchiz Alfonso y don Rafael Hueso y de Brigada.

Don Ramón Rodríguez Vilella, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Manuel Ruiz de Vargas Sánchez y D. Fernando Pérez Valera.

Cuerpo Jurídico

Don Félix de Gregorio Bautista, de la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar, intercalándose entre D. Vicente Sandalinas Florenza y D. Vicente Alquezar García.

Cuerpo de Sanidad

Don Joaquín Vicente Vaquero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, intercalándose entre don Gabriel Rius Santacana y D. José Nebot Orenga.

Cuerpo de Veterinaria

Don Lorenzo Rieu Altozano, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre D. Manuel Ubiria Elorza y D. Marcefino Avila Sánchez.

Don Víctor Barreras Pozas, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre D. Casimiro Nicolás Vila y D. Francisco París Orenjas.

Don Emiliano Monteagudo de Miguel, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre don Miguel Seco Seco y D. José Sevilla Rodríguez.

Don Tomás Panos Bas, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre D. Hilario García Alonso y D. Manuel Pérez Garrido.

Don Miguel Marcos Abad, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre D. Teodoro Alastuey Soterias y D. Enrique Gonnaga Goya.

Don Alfonso López del Valle, de la 10.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre D. Mariano Martín Alonso y D. Miguel Herrero Manso.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consig-

nan, los alféreces eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Manuel Llinás Thomas, del Regimiento Wad. Ras núm. 55, intercalándose entre D. Juan Camacho Huertas y D. Luis Moxo Martínez.

Don Salustiano Alvarez Martínez, del Regimiento San Quintín número 32, intercalándose entre D. Alfredo Murlanch de Ardid y D. Felipe Huerta Palacio.

Don Vicente Varillas Pérez, del Regimiento León núm. 38, intercalándose entre D. Francisco Aguirre Gómezorta Juaristi y D. Francisco Gamón Baldova.

Don Antonio Jiménez Blanco, del Regimiento Carros de Combate Brunete núm. 62, intercalándose entre don Francisco Raventos Rosell y don Antonio Garí Martínez.

Don Federico Pérez Yanci, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. Antonio Trujillo Téllez y D. Joaquín Lantero Palacio.

Don Fernando Cavestany Sagnier, del Regimiento Tenerife núm. 49, intercalándose entre D. Gregorio Vaquero Preciados y D. Antonio Pérez Hernández.

Don Severino Vidau Fernández, del Regimiento Milán núm. 3, intercalándose entre D. Domingo Bargaño Castellvi y D. Valeriano Remacha Ramón.

Don Domingo Onorato Gordillo, del Regimiento Carros de Combate Brunete núm. 62, intercalándose entre D. José Núñez Lagos y D. Julián Gómez Diego.

Don Francisco Llorente Núñez, del Regimiento Soria núm. 9, intercalándose entre D. Luis Oregón Matallana y D. Manuel Barquero Moreno.

Don Luis Riera Posada, del Regimiento Milán núm. 3, y

Don Joaquín Pardo Cajal, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, intercalándose ambos entre D. José Gallego Sirodey y don Antonio Blanco Freijeiro.

Don Carlos Castro Cubells, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, intercalándose entre don Fernando Ibarra Olarán y don Fernando Gutiérrez Sánchez.

Don Juan Plou Arroyo, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, intercalándose entre D. Eduardo Andrés Maroto y D. Rogelio García Villalonga.

Don Andrés Pasada de Pazos, del Regimiento Cádiz núm. 41, interca-

lándose entre D. Evidio Iglesias Ramírez y D. Felipe Herrero Alegret.

Don Juan Nicolau Gallardo, del Regimiento Castilla núm. 16, intercalándose entre D. Joaquín Fernández Tejuelo y D. José Contreras Alemán.

Don José Mesa Fernández, del Regimiento Soria núm. 9, y

Don Alberto Goytre Pezzi, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose ambos entre D. Andrés Anglada Iglesias y D. Manuel Mustieles Bueso.

Arma de Artillería

Don Atanasio Aizcorbe Bausili, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Francisco Lucio Alafont y don José Izquierdo Asís.

Don Rafael Antón Ferrer, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Félix Lavanda Légio y don José Capella Massanet.

Don Pascual Ferrando Albelda, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Federico Guindulain Valls y D. Angel Fernández Martínez.

Don Marcos Pujals Carreras, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Antonio Pérez Murgoitia y don Carlos Martínez Renedo.

Don Juan Serratosa Palet, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Felipe Muñoz Sardon y don Luis Castellano Ramir.

Don Miguel Aragonés Virgili, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Buenaventura Raurich Viudas y D. Carmelo Iburguengoitia Aldea.

Don Salvador Peris Torres, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Miguel Baños Gironés y don Luis de Pablo Vallejo.

Don Jaime Termas Carreras, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Juan Roig Roig y D. Enrique Serra Farré.

Don Ramiro Pérez Pérez, del Regimiento núm. 8, intercalándose entre D. Francisco Cardona Moscad y don Federico Rivero Noble.

Don Federico González Lorca, del Regimiento núm. 28, intercalándose entre D. José Fernández Montés y don Juan Massoni Dóltz.

Arma de Ingenieros

Don Teodoro Lopategui García, del Regimiento Zapadores núm. 4, intercalándose entre D. Juan López de Mantaras y D. Carlos Pascual de Lara.

Cuerpo de Intendencia

Don Carlos Ribot Armendia, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, intercalándose entre D. Alberto Garrido Tercero y D. Antonio Pérez Casal.

Cuerpo de Intervención

Don Agustín de Frutos Sánchez, de la Intervención General del Ejército, colocándose a continuación de don Gerián Cuadrado Mesa.

Cuerpo de Sanidad

Don Abelardo de la Calle Puertas, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, intercalándose entre don José Calderón Montero y D. Manuel Belmonte González.

Don Manuel Alcalde Vicario, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, intercalándose entre don Constantino Mengual Arenas y don José Torner Forts.

Don Alfonso Castañera Pueyo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, intercalándose entre don Vicente López Vaquer y D. Ramón Alcalá Villalta.

Don Juan Ridaura Llopis, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, intercalándose entre D. César Menéndez Tolívar López y don José Serdio Sordo.

Don José Ríos Cabañas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, intercalándose entre D. Antonio Montenegro León y D. José Scheifler Amezaga.

Don Félix Rodríguez López-Brea, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, intercalándose entre don Bernardo Escudero González y don José Lastras Sainz.

Don Juan Beltrán García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, intercalándose entre D. Miguel Pérez Mateo y D. Ignacio Arcelús Imaz.

Don Juan Sayas Cañizares, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, intercalándose entre D. Ignacio Arcelús Imaz y D. Simón Gutiérrez Dávila.

Don Odón Loraque Campos, de la Agrupación de Sanidad Militar n.º 7, intercalándose entre D. Luis Eguiburu Castaño y D. Javier Veciana Vila.

Don Francisco Alvarez García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, intercalándose entre don Joaquín Torquet Pérez y D. José Rivelles Baraquez.

Don Carmelo Plagaro Leiva, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, intercalándose entre D. José de Paula Marino y D. Cristóbal Medina Galán.

Don Arsenio Serrano López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, intercalándose entre D. Blas Batista Pérez y D. José Lamas Sallarrullana.

Don Juan Picañols Peinado, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, intercalándose entre D. José del Val Gil y D. Clemente Luengo del Arco.

Don Francisco Gras Salas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, intercalándose entre D. Manuel Maceda Ramón y D. José Aguilar Bartolomé.

Don José Reig Oriols, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, intercalándose entre D. Mariano Calles Pérez y D. Pedro Castilla Figueroa.

Don Ignacio García Rebollo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, intercalándose entre D. Manuel Jiménez Montañés y D. Víctor Alcalde Villalba.

Cuerpo de Veterinaria

Don José Guijarro Herejero, de la 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre D. Francisco Benavente Campos y D. Antonio Castañares Rabadán.

Don Jesús Guiral Grau, de la 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre D. Balbino Martínez Gutiérrez y D. Gustavo Jiménez Alarcón.

Don Agustín Mirón Sánchez, de la 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria, intercalándose entre D. Pedro Lozano Velázquez y D. Carlos Muñoz Garcés.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 130), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escuela, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don José Lobón López, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. Francisco Peña Jordán y don Nicolás García Arilla.

Don Ramón Gómez Ruiz, del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62, intercalándose entre don Luis Lapuente Moreno y D. Pedro Monge Pérez.

Don José Batista Montero Ríos, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. José Díaz Sánchez y don Manuel Rey Martínez.

Don Luis Vizuño Entrambasaguas,

del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. José Ayona Moncada y D. José Bárcenas Artesan.

Don Agustín Utrera Makdonado, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. José Bárcenas Artesan y D. Ramón Gil Rodríguez Rivera.

Don Carlos Guerros Guerrero, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. Alfredo Urrutia Nieto y D. José Palacios Vega.

Don Luis González Vigil, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra número I, y

Don Antonio Alonso Sánchez, del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62, intercalándose ambos entre D. Miguel Sánchez Portales y D. Sergio Herrero Merediz.

Don Manuel Radámez Hurlé, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Diego González Asensio y D. José Trujillo Arribas.

Don Juan Padilla Vicioso, del Regimiento Castilla núm. 16, intercalándose entre D. Luis Deieto García y don Salvador Rosell Cantarell.

Don Juan Sánchez Jara, del Regimiento Mallorca núm. 13, intercalándose entre D. Antonio Alcalde Valero y D. Mateo Hernán Benito.

Don Juan García Carbonell, del Regimiento Lepanto núm. 2, intercalándose entre D. Emilio Vives Cano y don José Sánchez Jiménez.

Don Manuel García Mingote, del Regimiento Zamora núm. 8, intercalándose entre D. Santiago Sáenz Tejera y D. Antonio Cucarull Rogado.

Don Luis Losada Magariños, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. José García Lucas y don Luis de las Heras Iturrioz.

Don Francisco Miguel Sin, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, intercalándose entre D. Miguel Sánchez Lanzarote y don José Ministral Maciá.

Don Eduardo Fedriani Isern, del Regimiento Carros de Combate Brunete núm. 62, intercalándose entre don Manuel Álvarez Barrios y D. Pedro Villanueva Guerdiaín.

Don Eliseo Sanchis Alfonso, del Regimiento Vizcaya núm. 21, intercalándose entre D. Juan López de Muñain Laiseca y D. José Cobos Lizarraga.

Don Vicente Martínez Ejarque, del Regimiento Belchite núm. 57, y

Don Ramón Ortiz Fernández de Sedano, del Regimiento Murcia número 42, intercalándose ambos entre don Juan Millán Garzón y D. Enrique Córdoba Alvaro.

Don Cipriano Chouza Toucedo, del Regimiento Murcia núm. 42, intercalándose entre D. Antonio Hernández Fernández y D. Luis Cuadrado Colorado.

Don Juan Rosell Masip, del Bata-

llón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, intercalándose entre don José Serrano Castilla y D. José Ruiz Rodríguez.

Don Miguel Merelo Pérez, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia número X, intercalándose entre don Jaime Macau Verdaguer y D. Juan Aspiunza Eiorza.

Don José Cabezali Bastián, del Regimiento Cantabria núm. 39, intercalándose entre D. Juan Aspiunza Eiorza y D. Eduardo Rosillo González.

Don Francisco Casaurrán Sánchez, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. Eduardo Rosillo González y D. Cesáreo López Rítriguez.

Don Juan Crusellas Soler, del Regimiento Teruel núm. 48, intercalándose entre D. Alberto Bartolomé Gutiérrez y D. Adolfo González-Amor Sánchez.

Don Manuel Ortíz Murt, del Regimiento Alcántara núm. 33, intercalándose entre D. Eduardo Compe Villanau y D. Elías Aguirrezabal Martínez-Aguirre.

Don Carlos de la Presilla y Bergia, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, intercalándose entre D. Alberto Sanz Simón y don Julián Rivero Villanova.

Don Ricardo de la Peña de la Peña, del Regimiento Pavía núm. 19, intercalándose entre D. Alfonso Barra Alcanta y D. Pascual Alfaro Testor.

Arma de Caballería

Don Vicente Simó Fúster, del Regimiento Dragones Pavía núm. 4, intercalándose entre D. Rafael Corbi Gómez y D. José Pardo Martínez.

Don José Molina Martínez, del Regimiento Dragones Alcántara núm. 15, intercalándose entre D. José Pardo Martínez y D. Eduardo Pérez Esteban.

Don Julio Gallego García, del Regimiento Cazadores Talavera número 13, intercalándose entre D. Luis Huarte los Arcos y D. Cristóbal Guerrero Lucía.

Don Luis San Valentín Blanco, del Regimiento Dragones Pavía núm. 4, intercalándose entre D. José Espinosa Pérez y D. Antonio García Arévalo Peña.

Don Santiago Muñiz León, del Regimiento Dragones Pavía núm. 4, intercalándose entre D. Angel del Río Uribe y D. Miguel Azuara del Molino.

Don Angel Granada Cobo, del Regimiento Dragones Pavía núm. 4, intercalándose entre D. Francisco Vilella Villacampa y D. Eusebio Torón Rodríguez.

Arma de Artillería

Don Gonzalo Navarro González, del Regimiento núm. 75, y

Don Adolfo Aguilera Gallo, del Regimiento núm. 75, intercalándose ambos entre D. Luis Miralles Galiana y don Rosendo Sánchez Sánchez.

Don Carlos Muller Benedix, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Juan Barrera Ramírez y don Salvador Paredes Ros.

Don Antonio Feñu Surroca, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Manuel Carreras Hultón y don Zenón Ballart Bussis.

Don Fausto Pastor Candelas, del Regimiento núm. 11, intercalándose entre D. Zenón Ballart Bussis y don Pedro Celestino Curto.

Don Rafael García Carvajal, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Pedro Celestino Curto y don Angel Álvarez Fernández.

Don Francisco García Canturi, del Regimiento núm. 11, intercalándose entre D. Rafael de León García y don Avelino Muñoz Medina.

Don Miguel López Martín, del Regimiento de Costa de Marruecos, y

Don Carlos de Haro Moreno, del Regimiento núm. 11, intercalándose ambos entre D. Manuel Lucena Ruiz de Henestrosa y D. Manuel Sanz Bremont Frigoia.

Arma de Ingenieros

Don Victoriano del Val Ordóñez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, y

Don Rafael Ruiz Lorente, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, intercalándose ambos entre don Miguel Goñi Goñi y D. Alfonso Carrera López del Castillo.

Don José García Fernández, del Regimiento de Zapadores núm. 4, intercalándose entre D. Juan Montaner Patau y D. José Valero Yago.

Don Francisco Villalonga Muntané, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, y

Don Pedro Platu Gutiérrez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, intercalándose ambos entre don José Valero Yago y D. Carlos Álvarez Fernández.

Don Emilio Cuezva González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, y

Don José Eymar López, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, intercalándose ambos entre D. Carlos Álvarez Fernández y D. José Beltrán de Lis Tamarit.

Don Gonzalo Batlle Viusa, del Regimiento de Ingenieros Mixto número 2, intercalándose entre D. Salvador Bohera Olivera y D. José Gómez Sanz.

Don Antonio Sanz Faure, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, intercalándose entre D. José Gómez Sanz y D. Antonio Colón Obach.

Don Alfonso Orbiso Viñuelas, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, y

Don Manuel Serrano García, del Parque Central de Ingenieros, colocándose ambos a continuación de don Antonio Colón Obach.

Cuerpo de Intendencia

Don Gervasio Siliueto Marrero, del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, intercalándose entre don Francisco Millán Ferrer y D. Matías Pérez Arias.

Don José Bayona Devesa, del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, intercalándose entre D. Matías Pérez Arias y D. José Berastegui Blázquez.

Don Jaime Suero Mayoral, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, intercalándose entre D. Francisco Selma Domingo y D. Ramón Mila Clara.

Don José Collado Montoya, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, y

Don Emilio Rodríguez Díaz, del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, intercalándose ambos entre don José Ullizarna Sánchez y D. Miguel Bayón Martín.

Don Dimas García Sánchez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, intercalándose entre D. José Arantegui Sanz y D. Guillermo Vaquero Gutiérrez.

Cuerpo de Intervención

Don Juan Alvarez García, de la Intervención General del Ejército, colocándose a continuación de D. Pedro Regull Liorach.

Cuerpo de Sanidad

Don Rafael Lloret Perales, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, intercalándose entre D. Santos Pérez Díaz y D. Miguel Artola Reced.

Don Mario Roca Batlleria, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, intercalándose entre D. Francisco Fernández Troconiz y D. Miguel Serrano Navarro.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1d) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento del Arma de Infantería que se relacionan, procedentes de los Distritos que se indican, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué asignado por las Ordenes que asimismo se detallan, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Gabriel Gómez del Hoyo, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 243).

Don Julián Merino Tainta, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235).

Don Vicente Palmer Terrades, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 244).

Don Pascual Vives Fabregat, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235).

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1d) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento de las Armas de Caballería y Artillería que se relacionan, procedentes de los Distritos y Destacamientos que se indican, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se detallan, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don José Alonso López, de Caballería, perteneciente al Destacamiento de León, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 247).

Don Eduardo Aguirre Ruiz, de Artillería, perteneciente al Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1944 (D. O. núm. 231).

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Concursos

Vacante en el Consejo Supremo de Justicia Militar una plaza de capitán de Infantería de la Escala activa, se anuncia a concurso con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102), entre los del Arma, empleo y Escala mencionada que deseen ocuparla.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes citada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, siendo obliga-

torio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Quinquenios.

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 36), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Coronel de Caballería D. Lisardo Boado González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, (Escala complementaria), don Vicente Sanz de la Garza, de la Caja de Recluta núm. 30, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, (Escala complementaria), don Baltasar Gil Marcos, de la Caja de Recluta núm. 54, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente coronel de Caballería don Luis Jover Bedía, disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Clemente Macías Ramírez, del Alto Estado Mayor, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Ricardo Uhagón de Ceballos, ayudante de S. E. el General Jefe del Ejército de Marruecos, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. José Héctor Vázquez, de la Escuela de Estado Mayor, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante (Escala complementaria), D. Martín Molina Fernández, del séptimo Depósito de Sementales, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Comandante de Caballería D. Mariano Peñas Gallego, del primer Depósito de Sementales, 5.000 pesetas

anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Mariano Lafita Jecabek, ayudante del General de la primera Brigada de Caballería, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Federico Girón Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. José Aparicio Guisasola del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Comandante de Caballería D. Fernando Martín Galindo, de la Academia de Caballería, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Souto Montenegro, de la Escuela Superior del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1944, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, (Escala complementaria), don Ginés Gálvez Caravaca, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante de Caballería D. Luis Carmona Fábregas, del Estado Mayor del Gobierno Militar de Menorca, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Diego Moreno Guerrero, del Gobierno Militar de Córdoba, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1945, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Rengifo Isasi, del Ministerio del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán de Caballería D. Vicente Lobo de Valencia, del Cuartel General de la primera Brigada de la División de Caballería, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, (Escala complementaria), don Antonio Morán Murillo, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales, 3.000 pesetas anuales por llevar treinta años

de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1946, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Maximiano Fernández Pascual, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Capitán de Caballería D. León Ruiz Mena, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, (Escala complementaria), don Manuel Pérez Rodríguez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Pedro Doncel Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Primo Burón Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Félix Esteban Ayuso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Manuel Fernández García, de la Caja de Recluta núm. 15, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Santos Martínez, del octavo Depósito de Sementales, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco García García, de la Caja de Recluta núm. 23, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julio Pedreira Rocha, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1941, 2.000 pesetas por veinte años de servicio, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, (Escala complementaria), don Vidal Báñez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núme-

ro 39, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Escribano Fernández, juez eventual de la 2.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán moro D. Sidi-Llasiq Ben Mohamed El Hameri, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento moro, a percibir en 1 de enero de 1947.

Capitán de Caballería D. Jesús Luque Recio, del primer Depósito de Sementales, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento en 1 de enero de 1941, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1946, por llevar diez años de servicio, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Guerrero Moreno, de la Subinspección de Fuerzas Jaillanas, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Rico de Sanz, del Grupo Dragones del Alfambra, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Federico López González, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Víguer Bach, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Angel Frago Aybar, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julio Martín Beltrán, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Isidro Bilbao Fernández-Gao, del segundo Depósito de Sementales, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial

provisional, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Francisco Valcárcel Cortey, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Andrés López del Hierro Marín, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ramón Fernández Barredo, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Vicente Romero Carrillo, del séptimo Depósito de Sementales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Anselmo Loscertales Mercañal, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Segundo López Montero, de la Policía Armada y Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Fortunato Bello Bello, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alfonso Fernández de Córdoba y Ciburu, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Herrero Jabat, del Depósito Central de Remonta, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio de su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Juan Moreno Estévez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Chillón Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Teniente remontista D. José Alvarez Alvarez, de la Yeguada Militar de Córdoba, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente de Caballería D. Juan García Gallego, procesado en la 2.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Rafael Almansa Valverde, de la Escuela Superior del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de enero de 1944, a percibir en 1 de agosto de 1946 en que fué promovido a alférez efectivo profesional, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel García Negrotto, de la Yeguada Militar de Córdoba, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pablo Quecedo Calvo, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Amós Pinilla Cabezon, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Jesús Borque Monje, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de septiembre de 1943, a percibir en 1 de noviembre de 1946, en que fué promovido a efectivo profesional, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael García Moriel, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de septiembre de 1942, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Alonso Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de mayo de 1944, a percibir en 1 de agosto de 1946, en que fué efectivo profesional, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis López Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, 500 pesetas anuales

les por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de diciembre de 1942, a percibir en 1 de marzo de 1945, en que fué promovido a oficial profesional y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Roberto Mayo Salvador, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de mayo de 1942, a percibir en 1 de noviembre de 1945 en que fué promovido a oficial profesional, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Vicente Sáez Cuerva, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional en 1 de octubre de 1942, a percibir en 1 de agosto de 1945 en que fué promovido a oficial profesional, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio de la Rocha Nogué, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1941, 1.000 pesetas desde 1 de octubre de 1940 por llevar diez años de servicio, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente auxiliar de Caballería don Cristóbal Martínez Moreno, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusiaña núm. 8, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco García Salas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Evelio Tomás Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Román Bernal, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Francisco Casanqui Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Manuel Santiago Santiago, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Francisco Clavero Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Teniente auxiliar de Caballería don Santos Martín del Barco, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Donato de la Nava Benito, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Otro, D. Angel Vázquez Vázquez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

Otro, D. José García Bidalgo, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Otro, D. Julián Cátedra López, del Grupo Dragones del Alfanbra.

Otro, D. Casto García Crespo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Rafael Santamaría Peña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Otro, D. José Guberna Bartol, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Teniente auxiliar de Caballería don Benito Deza Serra, del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Alfonso Gago Calvo, del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Leonardo Marino de San Vicente, del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.

Madrid, 13 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando de las Cajas de Recluta núms. 11 y 22, se anuncian para ser cubiertas por elección entre los coroneles de Caballería de la Escala complementaria que aspiren a desempeñarlas.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener en

trada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Avelina Ron Cuña al capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Tomás García García, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con objeto de que los aféreces e entuales de complemento que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades especiales de Instrucción Pre-militar Superior, realicen en los Cuernos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 9.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las Plazas en que residen, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Los oficiales que por poseer la carrera de Veterinaria deseen cubrir las cuatro vacantes de oficial de complemento del Cuerpo de Veterinaria, deberán solicitar destino de las anunciadas en el apartado segundo, en primer término, en inteligencia que serán destinados los cuatro más antiguos, bien voluntarios o forzados de los que las soliciten.

Estos oficiales permanecerán tres de los primeros meses en las Unidades de

Caballería a que sean destinados, pasando al terminar este plazo a continuar sus servicios durante los cuatro meses restantes en las Unidades de Veterinaria correspondientes.

Apartado primero

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Cuatro.

Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Dos.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.—Una.

Grupo de Dragones Alfambra.—Dos.

Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada a Caballo.—Una.

Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada Mecanizada.—Una.

Apartado segundo

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 y 3.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11 y 6.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.—Dos.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. nú-

mero 238) se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería, relacionados a continuación.

Capitán de Artillería D. Vicente Recyo Saiz, con destino en la Academia General Militar, con doña Pilar Latorre Sanchón.

Teniente de Artillería de la Escala auxiliar, D. Antonio Díaz Cabanas, con destino en el Regimiento de Artillería número 10, con doña Emilia Fernández Trapote.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas en los Regimientos de Artillería por Orden de 18 de febrero último (D. O. núm. 46), para oficiales de la citada Arma, procedentes de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, pasan destinados a los Cuerpos que se relacionan los oficiales que también se consignan.

VOLUNTARIOS

Regimiento de Artillería núm. 30

Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Natalio González Lalín, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 31

Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Toribio de Dios González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 44

Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Manuel Sánchez de Ocaña Jiménez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo 1.º)

Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. José García Corbalán, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo 2.º)

Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Julián Molano Pallero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo 4.º)

Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Juan Va-

lero (Gonzalvo), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

FORZOSO

Regimiento de Artillería núm. 32

Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Fidel Abad Benito, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones anteriores, pasan a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Artillería los oficiales que a continuación se relacionan, conservando la efectividad y antigüedad de sus empleos de procedencia y continuando en la situación de licenciados en que actualmente se encuentran.

OFICIALES LICENCIADOS QUE YA PERTENECIAN A LA ESCALA DE COMPLEMENTO

9.ª Región Militar

Teniente de complemento de Artillería D. Fernando Escobar Márquez, con residencia en Granada.

Baleares

Teniente de complemento de Artillería D. Jerónimo Massanet Martí, con residencia en Palma de Mallorca. Otro, D. Joaquín Izquierdo Sanchó, con residencia en Palma de Mallorca.

Alférez de complemento de Artillería D. José Reñés Quintana, con residencia en Palma de Mallorca.

OFICIALES PROVISIONALES LICENCIADOS QUE LA INTEGRAN

1.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don Mariano García Loygorri y Martínez de Irujo, con residencia en Madrid.

3.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don Antonio Ravello Montesinos, con residencia en Alicante.

6.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don Honorato Maurice Velasco, con residencia en Burgos. Otro, D. Uldarico Manuel Martín,

con residencia en Monzón de Campos (Palencia).
Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento, que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo, por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Pre-militar Superior, realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 9.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), por conducto de los Gobernadores o Comandantes militares de las Plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Los oficiales que por poseer la carrera de Ingeniero Textil, desean pertenecer posteriormente a la Escala de complemento del Cuerpo de Intendencia, deberán solicitar destino a las Unidades de Artillería de las comprendidas en el apartado segundo, haciendo constar en las papeletas dicho deseo. Estos oficiales permanecerán los dos primeros meses en las Unidades de Artillería a que sean destinados, pasando al terminar este plazo a continuar sus servicios durante los cuatro meses restantes en las Unidades del Cuerpo de Intendencia que también se indican.

Las vacantes son las siguientes:

APARTADO PRIMERO

- Regimiento de Artillería número 1.—Seis.
- Regimiento de Artillería número 2.—Seis.
- Regimiento de Artillería número 3.—Diecisiete.
- Regimiento de Artillería número 4.—Ocho.
- Regimiento de Artillería número 5.—Dos.
- Regimiento de Artillería número 6.—Dos.
- Regimiento de Artillería número 7.—Una.

- Regimiento de Artillería número 8.—Tres.
- Regimiento de Artillería número 9.—Cuatro.
- Regimiento de Artillería número 10.—Nueve.
- Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Nueve.
- Agrupación Especial de Artillería de Costa de Cataluña.—Ocho.
- Regimiento de Artillería número 11.—Una.
- Regimiento de Artillería número 12.—Dos.
- Regimiento de Artillería número 14.—Tres.
- Regimiento de Artillería número 15.—Tres.
- Regimiento de Artillería número 16.—Tres.
- Regimiento de Artillería número 17.—Una.
- Regimiento de Artillería número 18.—Dos.
- Regimiento de Artillería número 20.—Dos.
- Regimiento de Artillería número 21.—Una.
- Regimiento de Artillería número 26.—Dos.
- Regimiento de Artillería número 29.—Dos.
- Regimiento de Artillería número 30.—Cinco.
- Regimiento de Artillería número 31.—Tres.
- Regimiento de Artillería número 32.—Dos.
- Regimiento de Artillería número 33.—Cuatro.
- Regimiento de Artillería número 41.—Nueve.
- Regimiento de Artillería número 42.—Siete.
- Regimiento de Artillería número 43.—Once.
- Regimiento de Artillería número 45.—Siete.
- Regimiento de Artillería número 46.—Nueve.
- Regimiento de Artillería número 47.—Diez.
- Regimiento de Artillería número 48.—Ocho.
- Regimiento de Artillería número 49.—Cinco.
- Regimiento de Artillería número 50.—Ocho.
- Regimiento de Artillería número 63.—Nueve.
- Regimiento de Artillería número 73.—Seis.
- Regimiento de Artillería número 74.—Diez.
- Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 11.—Una.

APARTADO SEGUNDO

- Cuerpo de Intendencia
- Regimiento de Artillería núm. 44.—Una.

Agrupación de Intendencia número 4.—Una.
Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan:

Comandante auditor D. Miguel Zúñiga Hernández, de la Auditoría de la 9.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ricardo Ruiz Larrea, de la Auditoría de la 1.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Mario Lanz Pinies, de la Fiscalía Jurídico Militar de Marruecos, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento de Infantería, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán auditor D. Emilio Serrano Villafañe, de la Dirección General de la Guardia Civil, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Caballería, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Sergio Peñamaría de Ljano, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Enrique del Real Zalote, de la Auditoría del Ejército de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional de Infantería, a percibir en 1 de enero de 1947.

Madrid, 15 de marzo de 1947.

INTENDENCIA**Destinos**

Para cubrir la vacante de Director del Parque de Intendencia de Mahón, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por orden de 14 de febrero de 1947 (D. O. número 39), he designado al teniente coronel de Intendencia D. Julio Oliva González, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 4.
Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Se destina a la Agrupación de Melallas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia don Jesús González Pascual, con destino en la Agrupación de Intendencia número 1, quedando en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).
Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacante el cargo de Director del Parque de Intendencia de Zaragoza, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia. Los que aspiren a ocuparla remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la petición en la forma que determina el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo los que se encuentran en Baleares, Canarias y Marruecos.
Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, ha fallecido el día 9 de marzo de 1947, en la Plaza de La Coruña, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Eliseo Rodríguez González de Lema, destinado en

la Agrupación de Intendencia, número 8.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

INTERVENCION**Concursos**

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de coronel interventor existente en la Intervención General de este Ministerio, que ha de ser cubierta por concurso.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 17 de marzo de 1947.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato con la antigüedad de 14 de marzo de 1947, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Lorenzo Benassar Salvá, con destino en los Servicios de Intervención de Sanidad Militar de Madrid, ascendiendo en vacante producida por ascenso del coronel interventor D. Francisco Marín González, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante interventor D. Fermín Pérez-Gay y de Ochoa, con destino en los Servicios de Intervención de Cádiz, ascendiendo en vacante producida por ascenso del teniente coronel D. Lorenzo Benassar Salvá, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Capitán interventor D. Jesús Sánchez Palencia Batmala, con destino en los Servicios de Intervención de Murcia, ascendiendo en vacante producida por ascenso del comandante interventor D. Fermín Pérez-Gay y de Ochoa, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia).

Teniente interventor D. Alberto la Rosa Rico, con destino en las Ofici-

nas de Intervención de la 4.ª Región Militar, ascendiendo en vacante producida por ascenso del capitán interventor don Jesús Sánchez Palencia Batmala, quedando disponible forzoso en dicha Región (plaza de Barcelona).
Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL n.º 102), se anuncia la vacante de jefe interventor del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se expresa, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Intervención de Canarias.—Una de teniente coronel interventor.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Por haber pasado a la reserva el Interventor de Ejército D. Pedro Brinquís Rodeles, cesa en el cargo de ayudante de Campo que ejercía a sus órdenes el comandante interventor D. Antonio Fernández-Cid de Tames, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 15 de marzo de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Vacantes de destino**

Vacante la Dirección del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artícu-

los 5.º y 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 2, cuatro de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 3, cuatro de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 4, tres de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 9, tres de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 10, una de brigada.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares, una de brigada.

Academia de Sanidad Militar, tres de sargento.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendido en cuanto dispone la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, se declara apto para el ascenso y se promete al empleo de teniente auxiliar de dicho Cuerpo, con la antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada D. Ladislao Espina Casas, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, quien continuará desempeñando el destino que actualmente tiene asignado, colocándose en el escalafón de su nue-

vo destino a continuación de D. Ignacio Bárbulo Sastre.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el teniente coronel-capellán D. José Tamayo Jiménez, con destino en la Academia Militar de Suboficiales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al ascenso Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 234 Comandancia de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo don Jesús Díaz Suárez, actualmente con destino en la Dirección General.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo don Vicente García Blanco, actualmente con destino en comisión en dicho Centro.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Francisco Vázquez Galán, con destino en el segundo Tercio Móvil, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el

señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican y en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes:

Brigada D. Máximo Olivares Martínez, de la 235 Comandancia, en la 3.ª Región Militar, quedando afecto al 35 Tercio.

Sargento D. Jacinto Cabrera Esajo, de la 237 Comandancia, en la 2.ª Región Militar, quedando afecto al 37 Tercio.

Madrid, 17 de marzo de 1947.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señalará a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Intendencia D. Luis Cabrera Díaz Inclán y termina con el policía Armado Ricardo García Vicente.»

Lo que de Orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Luis Cabrera Díaz Inclán...	Tte. coronel.	Intendencia	Retirado...	1.007,50	1	enero	1947	Barcelona ...	Barcelona (a)...	20-12-46 (D. O. 291).
Don Santiago García Fortuny ...	Idem...	O. M. ...	Idem...	1.575,00	1	marzo	1947	Alicante...	Alicante (a) ...	7-2-47 (D. O. 23).
Don Julio Santamaría García...	Comandante.	Infantería	Idem...	1.275,00	1	febrero	1947	S. Sebastián.	Gulpúzcoa (a)...	28-1-47 (D. O. 28).
Don Arsenio Salas Espinal ...	Idem...	Idem...	Idem...	866,66	1	abril	1942	Málaga...	Málaga (b, c) ...	
Don Felipe Suárez Arceaga ...	Capitán...	O. M. ...	Idem...	937,50	1	enero	1947	Alcalá de G.	Sevilla (a)...	12-12-46 (D. O. 287).
Don Juan Ramón Barón ...	Tte. coronel.	Ingenieros	Idem...	825,00	1	noviembre	1946	La Coruña.	La Coruña (d) ...	10-10-46 (D. O. 231).
Don Agustín Luque Molinello ...	Comandante.	Infantería	Idem...	975,00	9	julio	1944	Lérida ...	Lérida (e, e) ...	
Don Jesús García Ichazo ...	Capitán...	G. Civil.	Idem...	666,66	1	mayo	1940	S. Sebastián.	Gulpúzcoa (e, e) ...	
Don Marcelino Pinto Boisset ...	Cor. médico	Armada...	Reserva...	1.387,50	1	septiembre	1946	Cádiz ...	Cádiz ...	6-8-46 (D. O. 175).
Don Juan Montero Cabañas ...	Comandante.	Infantería	Retirado...	1.275,00	30	octubre	1945	Cádiz ...	Cádiz (e) ...	29-10-45 (D. O. 244).
Don Justo Español Núñez ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.162,50	9	julio	1944	La Coruña.	La Coruña (e)...	
Don Juan Tudela Pérez ...	Idem...	Intendencia	Idem...	1.162,50	9	julio	1944	Cartagena ...	Cartagena (e)...	
Don Joaquín Serrano Frutos ...	Capitán...	Infantería	Idem...	1.012,50	30	julio	1946	Valencia...	Valencia (e) ...	29-7-46 (D. O. 170).
Don Gabriel Gámiz Expósito ...	Idem...	Idem...	Idem...	862,50	24	noviembre	1946	Madrid...	D. G. Deuda ...	11-5-46 (D. O. 110).
Don Francisco García Salas ...	Teniente...	Caballería	Idem...	187,50	1	febrero	1947	Málaga...	Málaga ...	25-1-47 (D. O. 22).
Don Teodoro Galaché Romero ...	Idem...	Ingenieros	Idem...	625,00	1	octubre	1946	Málaga...	Málaga (e)...	30-9-46 (D. O. 231).
Don Cecilio Domínguez Azúa ...	Idem...	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Málaga...	Málaga ...	
Don Eduardo Martínez Cutilas...	Primer maq.	Armada...	Retirado...	900,00	1	agosto	1942	Barcelona	Barcelona (c) ...	21-3-46 (D. O. 69).
Don Antonio Marina Malais ...	Oficial 1.º	Serv. Marít.	Idem...	470,00	14	noviembre	1943	Melilla ...	Melilla (e) ...	
Don Miguel Llanos Vaeilo ...	Aux. 2.º Art.	Armada...	Idem...	325,00	1	diciembre	1945	La Coruña.	La Coruña...	13-11-45 (D. O. 263).
Don Antonio Añor García ...	Aux. 2.º Maq.	Idem...	Idem...	325,00	1	julio	1946	Cartagena ..	Cartagena...	18-6-46 (D. O. 139).
Don Abián Rull Queraltó ...	Oficial 1.º	C.A.S.T.A.	Idem...	600,00	1	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona ...	
Don Francisco Bone López ...	Aux. 1.º	Idem...	Idem...	625,00	1	enero	1943	La Coruña.	La Coruña ...	26-12-42 (D. O. 286).
Don José Ferrer Fedevella ...	Aux. M. Alm.	Artillería.	Idem...	708,33	1	septiembre	1931	Gerona...	Gerona (e)...	
Don Lucas Hernández Oliver ...	M. armero...	C. A. S. E.	Idem...	600,00	1	octubre	1946	Valencia...	Valencia (e) ...	30-9-46 (D. O. 230).
Don Gerardo Estévez Fernández	M. herrador.	Idem...	Idem...	480,00	29	febrero	1946	Madrid...	D. G. Deuda (c) ...	
Don Domingo del Caño Pérez...	Idem...	Idem...	Idem...	431,25	1	enero	1947	Palencia...	Palencia ...	26-12-46 (D. O. 294).
Don Antonio Gutiérrez Bertoli...	M. guarnic.	Idem...	Idem...	295,00	15	diciembre	1945	Santander ..	Santander (e) ...	14-12-45 (D. O. 282).
Don Cesáreo Alcalá Calza ...	Brigada...	Artillería.	Idem...	825,00	9	julio	1944	Teruel ...	Teruel (e) ...	
Don Florencio Segado Balanza	Idem...	G. Civil.	Idem...	712,50	1	febrero	1947	Cartagena ..	Cartagena ...	29-1-47 (D. O. 25).
Don Raimundo Ramos Rodríguez	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	febrero	1947	Palma ...	Baleares ...	29-1-47 (D. O. 25).
Don Francisco Freñiche Sánchez	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	febrero	1947	La Línea C.	Cádiz ...	29-1-47 (D. O. 25).
Don Aniano Suárez Díez ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	febrero	1947	S. Emiliano.	León ...	29-1-47 (D. O. 25).
Don Francisco Ruiz Esteve ...	Idem...	Idem...	Idem...	600,00	9	julio	1944	Valencia...	Valencia (f) ...	
Don Bienvenido Torres Esteban	Idem...	Legión ...	Idem...	406,25	8	julio	1948	Ceuta...	Ceuta (g) ...	23-1-45 (D. O. 19).
D. Hermenegildo Hidalgo Gutiez	Sargento...	Caballería	Idem...	225,00	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona ...	17-5-44 (D. O. 114).
Don José Fito Pérez ...	Idem...	G. Civil.	Idem...	562,50	1	febrero	1947	Palma ...	Baleares ...	29-1-47 (D. O. 25).
Don Francisco Pérez Martínez...	Idem...	Idem...	Idem...	412,50	1	febrero	1947	Cartagena ..	Cartagena ...	29-1-47 (D. O. 25).
Don Fernando Rivas Cubillo ...	Idem...	Idem...	Idem...	408,74	1	febrero	1947	Baena ...	Córdoba ...	29-1-47 (D. O. 25).
Don Fabio Ramírez González...	Idem...	Idem...	Idem...	246,00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)...	
Don Julián Rodríguez Ramírez	Idem...	P. Armada...	Idem...	562,50	1	febrero	1947	C. Real ...	Ciudad Real ...	16-1-47 (D. O. 17).
Jesús Pérez Gómez ...	Cabo ...	Legión ...	Idem...	244,37	1	abril	1945	Túy...	Pontevedra...	16-3-45 (D. O. 64).
Ulpiano Calle García ...	Idem...	P. Armada...	Idem...	97,50	1	enero	1944	Riaño...	León ...	5-6-46 (D. O. 139).
Francisco Castellano Caballero...	Guardia...	G. Civil.	Idem...	326,25	1	enero	1947	Pte. Genil .	Córdoba ...	28-12-46 (D. O. 296).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Domingo Huertas Cámara	Guardia..	G. Civil.	Retirado.	300,00	1	enero	1947	Cádiz	Cádiz	28-12-46 (D. O. 296).
Emiliano Yguacel Acín	Idem..	Idem..	Idem..	300,00	1	enero	1947	Zaragoza ...	Zaragoza ...	28-12-46 (D. O. 296).
Juan Ruiz Torres	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Barbate... ..	Cádiz	20 1-47 (D. O. 25).
Pablo Neta Neta	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Garganta B.	Cáceres ...	20 1-47 (D. O. 25).
Francisco Soriano Cáceres	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Madrid... ..	D. G. Deuda	20 1-47 (D. O. 25).
Lucas Pascual García	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Villalón... ..	Valladolid...	20 1-47 (D. O. 25).
Tomás Navarro Maestre	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Pto. Pollensa	Baleares ...	20 1-47 (D. O. 25).
Higinio Gallego Lacal	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Soria	Soria	20 1-47 (D. O. 25).
Ramón Fernández Méndez	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	La Coruña..	La Coruña ...	20 1-47 (D. O. 25).
Juan Bauzá Ferrá	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Porreras... ..	Baleares ...	20 1-47 (D. O. 25).
Juan Salvá Terrasa	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Santañy... ..	Baleares ...	20 1-47 (D. O. 25).
Valeriano Izquierdo Aguado	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Valladolid ..	Valladolid ..	20 1-47 (D. O. 25).
Emiliano Berdianos Ibáñez	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Saldaña... ..	Palencia ...	20 1-47 (D. O. 25).
Victoriano Vicente Martín	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Pozuelo del C	Teruel	20 1-47 (D. O. 25).
Florencio Mancayo/a Cortés	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Murillo de G	Zaragoza ...	20 1-47 (D. O. 25).
José Correa Cantero	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	febrero	1947	Alburquerque	Badajoz ...	20 1-47 (D. O. 25).
Victoriano Valero Armañ	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	enero	1947	Zaragoza ...	Zaragoza ...	28-12-46 (D. O. 296).
Juan Martínez Jurado	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	enero	1947	Estepona ...	Málaga	20 1-47 (D. O. 25).
Tomás López Gómez-Clayero	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	octubre	1946	Villel... ..	Teruel	26 9-46 (D. O. 222).
Martín Salazar Ruiz	Idem..	Idem..	Idem..	200,00	1	diciembre	1944	Anzuola... ..	Guipúzcoa (c)	20 1-47 (D. O. 25).
Enrique Sánchez Tarrías	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	febrero	1947	Priego	Córdoba ...	20 1-47 (D. O. 25).
Antonio Villegas Mena	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	febrero	1947	Mérida... ..	Badajoz ...	20 1-47 (D. O. 25).
Manuel García Piñeiro	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	febrero	1947	Badajoz... ..	Badajoz ...	20 1-47 (D. O. 25).
Andrés Sánchez López	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	febrero	1947	Villanueva R	Jaén	20 1-47 (D. O. 25).
Nicanor Arribas Bailón	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	febrero	1947	Gema del V.	Zamora ...	20 1-47 (D. O. 25).
Juan Gámez Gámez	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	febrero	1947	Bedmar... ..	Jaén	20 1-47 (D. O. 25).
Francisco Gómez-Moreno Calde- rón	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	noviembre	1946	Málaga... ..	Málaga	31-10-46 (D. O. 250).
Francisco Martín García-Ocón	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	1	febrero	1947	Estepona ...	Málaga	20 1-47 (D. O. 25).
Francisco Rodríguez Rodríguez	Idem..	Idem..	Idem..	253,75	1	febrero	1947	Barcelona ...	Barcelona ...	20 1-47 (D. O. 25).
Angel Crespo Holgado	Idem..	Idem..	Idem..	245,00	1	febrero	1947	Sobradillo ..	Salamanca...	20 1-47 (D. O. 25).
Gonzalo Pineda Ribes	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	febrero	1947	Pilar de H.	Alicante ...	20 1-47 (D. O. 25).
Manuel Ruiz del Omo	Idem..	Idem..	Idem..	235,62	1	noviembre	1946	Guadalajara.	Guadalajara (c)	20 1-47 (D. O. 25).
Luis Vigo Fernández	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	febrero	1947	S. Sebastián	Guipúzcoa...	20 1-47 (D. O. 25).
Pedro Huesca Martínez	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	febrero	1947	Zaragoza... ..	Zaragoza ...	20 1-47 (D. O. 25).
José Ruiz Martín-Ruiz	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	enero	1947	Berja... ..	Almería ...	28-12-46 (D. O. 296).
José Doménech Giner	Idem..	Idem..	Idem..	210,00	1	febrero	1947	Sella... ..	Alicante (h)	20 1-47 (D. O. 25).
Damián Grábulosa Pons	Idem..	Idem..	Idem..	210,00	1	febrero	1947	Olot... ..	Gerona	20 1-47 (D. O. 25).
Julián Arjona Pinedo	Idem..	Idem..	Idem..	210,00	1	febrero	1947	Valencia... ..	Valencia ...	20 1-47 (D. O. 25).
Manuel Chacón Mendoza	Idem..	Idem..	Idem..	38,02	1	junio	1941	Tarragona	Tarragona (i)	20 1-47 (D. O. 25).
Julián Aparicio del Barrio	Idem..	Idem..	Idem..	28,02	3	marzo	1943	Madrid	D. G. Deuda (i)	20 1-47 (D. O. 25).
Eusebio Fernández Sebastá	Carabinero	Carabineros..	Idem..	28,02	3	marzo	1943	Alicante... ..	Alicante (i)	20 1-47 (D. O. 25).
Juan Llanos Mora	Idem..	Idem..	Idem..	20,00	3	marzo	1943	Lérida... ..	Lérida (i)	20 1-47 (D. O. 25).
Silvano García Lucio	Idem..	Idem..	Idem..	20,00	1	septiembre	1940	Irún... ..	Guipúzcoa (i)	20 1-47 (D. O. 25).
Ricardo García Vicente	Policia...	P. Armada...	Idem..	20,00	1	agosto	1946	Madrid	D. G. Deuda	11- 7-46 (D. O. 165).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad también mensual de 200 pesetas, por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el an-

terior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad también mensual de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(f) Sin que proceda la devolución

de las cantidades percibidas de más por el señalamiento concedido por Orden de 22 de marzo de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 83), que queda nulo, a partir de esta fecha.

(g) La fecha de percepción de este señalamiento de haber pasivo corresponde a la del día siguiente al en que deja extinguida la condena.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945 y desde 1 de enero de 1946 el de 90,00 pesetas mensuales.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministros necesarios en el mismo y sus Depósitos y Almacenes, para atenciones del presente mes de marzo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 22 del presente mes en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos a adquirir son:

Leña;
Algodón borra, y
Sal.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la Contribución industrial, y se hará constar expresamente en la misma su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en

las oficinas de este Establecimiento. Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Ceuta, 10 de marzo de 1947.

Núm. 5.847

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ORDENES MILITARES NUM. 37

Necesitando este Regimiento adquirir 200 morrales de pienso, 200 collares de cuello para el ganado, 200 cadenas de pesebres, 200 almohazas y 200 bruzas, se anuncia el presente concurso para conocimiento de los industriales que pudiera interesar servirlos, remitiendo sus ofertas al Teniente Coronel Mayor, que se admitirán hasta el día 10 del próximo mes de abril, con los precios y condiciones. El pre-

sente anuncio será satisfecho por cuenta del adjudicatario.

Plasencia, 11 de marzo de 1947.

Núm. 4.823

P. 4—3 a.

REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAYA NUM. 21

Este Regimiento necesita adquirir cuarenta y cuatro (44) tableros de mármol de dos metros de largo por 0,75 metros de ancho y 0,022 metros de grueso, con destino a las mesas del comedor de tropa.

Por el presente anuncio se hace saber a los industriales, para que el que lo desee haga ofertas, remitiendo muestras al señor Teniente Coronel Mayor de este Regimiento antes del día 20 del próximo mes de abril.

Alcoy, 15 de marzo de 1947.

Núm. 5.845

P. 2—2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Cuaderno núm. 1.—	Páginas 1 a 16,	distribuido el 23 de febrero de 1947.
Cuaderno núm. 2.—	Páginas 17 a 32,	distribuido el 5 de marzo de 1947.
Cuaderno núm. 3.—	Páginas 33 a 48,	distribuido el 18 de » de 1947.
Cuaderno núm. 4.—	Páginas 49 a 64,	distribuido el 18 de » de 1947.
Cuaderno núm. 5.—	Páginas 65 a 80,	distribuido el 18 de » de 1947.
Apéndice núm. 1.—	De 40 páginas,	distribuido el 16 de febrero de 1947.
Apéndice núm. 2.—	De 12 páginas,	distribuido el 23 de » de 1947.
Apéndice núm. 3.—	De 12 páginas,	distribuido el 25 de » de 1947.
Apéndice núm. 4.—	De 18 páginas,	distribuido el 26 de » de 1947.
Apéndice núm. 5.—	De 12 páginas,	distribuido el 27 de » de 1947.
Apéndice núm. 6.—	De 8 páginas,	distribuido el 28 de » de 1947.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO